



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR RENOVABLE A  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO MACARENA  
CHANDÍA CRISÓSTOMO.

DECRETO N° 628 / 2024.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2024.-

EXENTO

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 12.591 de fecha 20 de diciembre 2023, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2024, el Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024, El Ord. N°102 con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

- Que, es importante contar con fondo a rendir Renovable correspondiente a gastos necesarios de la sección Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a rendir Renovable por la suma de \$ 960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos), a nombre de la funcionaria de la DISAM Sra. Macarena Chandía Crisóstomo Rut. [REDACTED] de la sección Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional, a fin de solventar gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y serán repuestos cada vez que sea necesario.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140309 "Fondos a rendir" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, los gastos se aplicarán en las cuentas del subtítulo 22 "Bienes usos de consumos", del Presupuesto Vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/AV/CCG/CVC/CMC/EDV/fht



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
PATRICIO LYNCH # 236 TELEFONO 233250121